

ADICIONAL 7 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

Página 1 de 3

CONVENIO	44 DE 2010
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ENTIDADES INTERVINIENTES	-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ NIT. 899.999.035-7 -FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA Nit.860.038.338-9
OBJETO	CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR"

Entre los suscritos a saber de una parte, PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.764.663, quien actúa en calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada mediante el Decreto No. 2077 del 8 de octubre de 2012, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución 10083 de 2012, quién actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL identificado con NIT 899999001-7 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, por una parte y, por la otra ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.467.233, en su calidad de Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, nombrada mediante Resolución No 0628 del 5 de agosto de 2013, está facultada para celebrar este contrato de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, obra en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX, con NIT. 899.999.035-7, Entidad financiera de naturaleza especial, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968. transformada mediante la Ley 1002 de 2005, reestructurada por el Decreto 350 de 2007 y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominara "ICETEX", y por otra parte SORAYA MONTOYA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 21.953.296 de el Retiro-Antioquia, en su calidad de Representante Legal y Directora Ejecutiva de la FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA NIT. 860.038.338-9, nombrada mediante Acta de Reunión No 152 de la Junta Directiva, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Resolución 253 del 08 de febrero de 1973 del Ministerio de Justicia y quien para efectos del presente documento se denominara LA FUNDACION, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

JUSTIFICACION	El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio suscrito
	con La Fundación Saldarriaga Concha y el ICETEX, ha gestionado
	recursos por SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE
	PESOS M/CTE (\$795.000.000,oo), para dar continuidad al Fondo; a su
	vez, La Fundación Saldarriaga Concha ha gestionado recursos por
	MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
	PESOS (\$1.337.500.000,oo) Como resultado de las convocatorias.
	CIENTO SETENTA Y SIETE (177) PERSONAS EN SITUACIÓN DE

2 Mil



ADICIONAL 7 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

MARIANO OSPINA PERE	Z Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA Página 2 de 3
	DISCAPACIDAD en total, han accedido a programas académicos de pregrado en Instituciones de Educación Superior colombianas.
	Teniendo en cuenta que el convenio de la referencia tiene fecha de finalización el próximo 16 de junio de 2014 y dado que las ultimas adiciones en dinero cubrirán los estudios de los beneficiarios hasta terminados sus estudios en 5 años, se requiere contar con una prórroga para que el convenio no se cierre mientras estén los créditos condonables vigentes.
	Así mismo, en el marco de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la existencia del CONPES 80 de 2004 y el CONPES 166 de 2013, en donde este Ministerio debe asegurar que los jóvenes y adultos con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos, la educación para el trabajo y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.
	Mantener vigente el Fondo en Administración, denominado "Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en Educación Superior" garantizará el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales que este Ministerio tiene para con la población en situación de discapacidad.
	Es por ello que para continuar impulsando las estrategias de fomento y ampliación de cobertura en educación superior, el Ministerio de Educación Nacional, considera pertinente prorrogar el Convenio No. 44 de 2010, suscrito con la Fundación Saldarriaga Concha y el ICETEX, a través del cual se ha venido otorgando subsidios y créditos educativos a población con discapacidad en diferentes regiones del país.
CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA.	Prorrogar el plazo de ejecución del presente convenio por el termino de 1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019.
CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.
CLÁUSULA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.



ADICIONAL 7 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

Página 3 de 3

CLÁUSULA CUARTA. El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución PERFECCIONAMIENTO Y de la firma de las partes.

EJECUCIÓN:

En constancia se suscribe a los.

0 5 MAY 2014

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

POR LA FUNDACION

SORAYA MONTOYA GONZALEZ

Proyecto: Smarquez Revisó: YReal Aprobó: DMontañez